



**INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO**

NUM. PROG.	Cuenta Contable 1235 ó 1236	ENTIDAD FISCALIZABLE	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE CONTRATO Y/O CONTENIDO	RECURSO Y AÑO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR (S.F. Cuentas 1234 ó 1235) (a)	No. ESTIMACIÓN (2)	PERIODO DE ESTIMACIÓN (3)	IMPORTE DE OBRA EJECUTADA EN EL MES (4)	L.V.A. (5)	IMPORTE TOTAL (Cuenta 1235 ó 1236) (6)	RETENCIONES (Cuenta 2117)					AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (Cuenta 1134)			TOTAL DEDUCCIONES (15)	LIQUIDO NETO (16)	SALDO EJERCIDO ACUMULADO (S.F. Cuentas 1235 ó 1236) (17)	SALDO POR EJERCER (18)	ESTATUS (19)	PÓLIZA		AVANCE								
													2% (7)	0.2% (8)	0.5% (9)	OTROS (10)	SUB TOTAL (11)	AMORTIZADO (12)	IVA (13)	SUB TOTAL (14)						TIPO Y NÚMERO (20)	FECHA (21)	FÍSICO (22)	FINANCIERO (23)							
1	1235	nismo de Agua del Municipio de Zinacantepec, Mé																																		
<b>TOTALES</b>			<b>1 OBRAS</b>																																	

LIC. IVÁN SÁNCHEZ SANCHEZ      M. en F. PEDRO CELESTINO ESPERIDIÓN PASTOR      M. en A.P. VALERIA TOLEDO FLORES      ING. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ  
 Director(a) General del Organismo Descentralizado      Tesorero(a) o Equivalente del Organismo Descentralizado      Comisario(a) del Organismo Descentralizado      Director(a) de Obras Públicas (ODAS)

FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO
28	04	2025

Ver: 2021

"LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONCILIADOS CON EL ÁREA DE TESORERÍA (O DIRECCIÓN DE FINANZAS) Y SON COINCIDENTES CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL MÓDULO N° 4, "SUBMÓDULO DE OBRA", INTEGRANTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 61 FRACCIONES XXXII Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 350 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3, 4 FRACCIÓN II, 8 FRACCIONES I, II, V, XIX, XXIX Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIONES III Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL 96 BIS FRACCIONES IX, X, XI, XX, XXIV Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. CONSTANCIA DE ELLO, SUSCRIBEN AL CALCE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES."



